



Instituto del
Deporte



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Subdirección de Calidad para el Deporte y el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 del Reglamento.

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento que carezcan de problemas legales, administrativos y/o judiciales; a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, CONDEBA, CONADEMS Y CONDDE, así como a la fuente responsable de la información deportiva que se difunde a través de prensa escrita, digital, radio, televisión o sus portales de internet del Estado, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva en el estado con logros a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE MORELOS 2023”

En cualquiera de las siguientes modalidades: Deporte Convencional y Adaptado en los rubros de:

- Deportista
- Entrenador/a
- Fomento, Protección o Impulso de la Práctica de los Deportes

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera

Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente constituidas y reconocidas por el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o por nacimiento o naturalización, comprobado mediante copia simple de acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización. En el caso personas morales, copia simple de Acta Constitutiva notariada, con la que acredite su nacionalidad mexicana y residencia en el Estado de Morelos.
3. Currículum Deportivo firmado, con copia de documentos que lo avalen y en caso de los equipos o grupos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo grupal (los anexos deberán ser legibles)
4. Copia Simple de Identificación Oficial Vigente (credencial de elector o pasaporte para mayores de edad y menores credencial escolar con fotografía, constancia escolar con fotografía, pasaporte)

5. Copia Simple y legible de CURP
6. Copia Simple de Comprobante de Domicilio Vigente
Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en el Estado de Morelos, con una antigüedad mínima de tres años (comprobable a través de recibo de pago de luz, agua, teléfono) debe estar vigente no mayor a tres meses a la presentación la propuesta.
7. Formato de registro oficial, debidamente requisitado y llenado, (disponible en las oficinas del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado en la página web www.indem.gob.mx).
8. Constancia de Registro Deportivo del INDEM (realizar trámite en las oficinas del INDEM **Obligatorio**).
9. Copia simple y legible del estado de cuenta bancaria no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.

Segunda

Procedimiento de Selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2023 en el rubro de deportista y entrenador, estará sujeto exclusivamente, para el caso, de que estos se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento.

Respecto de los **Atletas**:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre del 2022 al 15 de octubre del 2023**, a nivel estatal, nacional e internacional (**Nacionales CONADE y Para nacionales CONADE, Competencias Oficiales reconocidas por el Sistema Nacional del Deporte y/o Campeonatos Nacionales Oficiales, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Copas y/o Campeonatos Mundiales de la Especialidad**)

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado nacional juvenil.
- Seleccionado nacional de primera fuerza
- Atleta de alto rendimiento.

Los eventos de menor categoría y/o de invitación (no oficiales), serán automáticamente eliminados.

Respecto de los **Entrenadores**:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de las/los atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre del 2022 al 15 de octubre del 2023** a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al **Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los Deportes**:

- Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva que refiere la Ley de Cultura Física y Deporte durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre del 2022 al 15 de octubre del 2023**.

- Merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.
- Todos los candidatos propuestos deberán de radicar y representado al Estado de Morelos.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador que se llegará a otorgar por segunda ocasión o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo NO se acompañará de numerario económico.

De igual manera, queda excluida la entrega del numerario económico las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio, en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores. En donde solo se le entregará una medalla conmemorativa.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad y rubro.

Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2023, constará de una cantidad en numerario de \$ 110,000.00 (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades y rubros.

Se otorgará una medalla conmemorativa oficial para cada uno de los ganadores, en caso de que un equipo gane, se dará únicamente una Medalla por equipo y el numerario económico se dividirá equitativamente en el número de integrantes.

Se podrán asignar hasta cinco premios.

Quinta

El Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos integrará, a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante proceso de insaculación ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en el Estado.

- c) Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo del estado, designados por el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, que se sumarán al jurado insaculado.

El Titular del Instituto del Deporte y Cultura Física, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta El Instituto del Deporte y Cultura Física, presentará los expedientes en la reunión convocada para tal fin, al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Séptima La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrán formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita y digital, radio o televisión que haya propuesto algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte Morelos 2023.

Octava La fecha límite para presentar las candidaturas será el **15 de octubre de 2023 a las 15:30 Hrs.**, de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Cada propuesta deberá de ser entregada físicamente en las oficinas del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, ubicadas en Av. Universidad S/N, interior del Estadio Centenario, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137, Cuernavaca, Mor. a la cual se le asignará un número de folio.

El Instituto del Deporte y Cultura Física señalará la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte Morelos 2023.

Esta reunión se realizará entre los días **16 al 23 de octubre de 2023**, con la participación de las personas con derecho a voto.

Novena El Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado, levantará un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte 2023, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

El Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el **31 de octubre de 2023**, así como:



Instituto del
Deporte



- Acta Original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta Original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima El Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado, tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicará los resultados en los diferentes medios de comunicación del estado y será el responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de **Noviembre de 2023**.

Décima
Primera Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos

German Villa Castañeda
Director General del Instituto del Deporte
Y Cultura Física del Estado de Morelos

Septiembre ,2023.